



EFFECTO DE LA LEGISLACIÓN COMERCIAL, TRIBUTARIA Y SALVAGUARDA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA HUELLA HÍDRICA EN COLOMBIA

Laura Constanza Gallego Cossio

Phd © Doctorado en Administración de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla,
Magister en Administración de empresas con especialidad en Finanzas de la Universidad
Viña del Mar Chile, Especialista en Gestión empresarial y Contador Público de la
Universidad de Ibagué. Profesora investigadora de la Universidad Cooperativa de
Colombia sede Ibagué/Espinal. Integrante grupo de investigación PLANAUDI.
laura.gallego@campusucc.edu.co

Kelly Johana Beltran Espitia

Estudiante 8 semestre del programa de Contaduría Pública de la
Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué-Espinal.

Erika Johana Capera Florez

Estudiante 8 semestre del programa de Contaduría Pública de la
Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué-Espinal.

Fernando De Almeida Santos

Pontificia Universidad Católica de São Paulo Brasil. Pós-doctorando
en Ciencias Contables e Doctor en Ciencias Sociales de la PUCSP.
Profesor de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo

EFFECTO DE LA LEGISLACIÓN COMERCIAL, TRIBUTARIA Y SALVAGUARDA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA HUELLA HÍDRICA EN COLOMBIA

Resumen

La transformación de un producto industrial como es el azúcar y sus derivados puede afectar significativamente al medio ambiente, más en la utilización de los recursos hídricos dado que este sector del azúcar y confitería cuenta con varios procesos que generan contaminación y a su vez a la huella hídrica. La importancia que tiene el daño ambiental que genera el uso de las fuentes hídricas y la huella que dejan las empresas del sector azucarero en Colombia, el reconocimiento a nivel contable y tributario que se implementan en las empresas, así como las garantías a nivel nacional. La principal metodología utilizada para la huella hídrica considera la investigación analítica como la recolección de datos hacia dos enfoques el cualitativo y cuantitativo para la creación procedimientos sistemáticos y empíricos que generen conocimientos. Para estimar la huella hídrica se requiere estudiar sobre los procedimientos utilizados de medición, valoración y registro de acuerdo a las NIIF en el sector azucarero y reconocer la legislación en materia comercial, tributaria y salvaguarda que emplean las empresas frente al uso del recurso hídrico. Como resultado, se concluyó que el recurso hídrico en Colombia es un factor determinante para la economía del país y para la explotación de la agricultura, aunque no se tiene un conocimiento real de la magnitud del daño ambiental que se está llevando, cuanto causa cada empresa mientras que la retribución debido al daño ambiental no es lo suficiente para la magnitud de contaminación generada.

Palabras clave: Hidrología, Huella hídrica, legislación, procedimientos, desarrollo sostenible y medio ambiente.

EFFECT OF COMMERCIAL, TAX AND SAFEGUARD LEGISLATION ON THE ACCOUNTING AND FINANCIAL PROCESSES OF THE WATER FOOTPRINT IN COLOMBIA

Abstract

The transformation of an industrial product such as sugar and its derivatives can significantly affect the environment, more in the use of water resources since this sector of sugar and confectionery has several processes that generate pollution and in turn the water footprint. The importance of environmental damage generated by the use of water sources and the footprint left by companies in the sugar sector in Colombia, the recognition at the accounting and tax levels that are implemented in companies, as well as guarantees at the national level. The main methodology used for the water footprint considers the analytical research such as data collection towards two qualitative and quantitative approaches for the creation of systematic and empirical procedures that generate knowledge. In order to estimate the water footprint, it is necessary to study the measurement, valuation and recording procedures used in accordance with the IFRS in the sugar sector and to recognize the commercial, tax and safeguard legislation that companies use in relation to the use of water resources. As a result, it was concluded that the water resource in Colombia is a determining factor for the economy of the country and for the exploitation of agriculture, although there is no real knowledge of the magnitude of the environmental damage that is taking place, how much each company causes while the retribution due to environmental damage is not enough for the magnitude of pollution generated.

Keywords: *Hydrology, Water footprint, legislation, procedures, sustainable development and environment.*

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XX se implementa las empresas agroalimentarias de transformación industrial estas empresas utilizan procesos de producción que pueden afectar el bienestar del medio ambiente en una cantidad muy importante la producción de azúcar es una de las actividades industriales más significativa que se encuentra en estos procesos el uso de los recursos son bastante elevados y la contaminación que puede llegar a tener con el planeta es considerable.

Así mismo, destacar la importancia de cuantificar la huella hídrica (HH) en las organizaciones del sector azucarero, ya que permite determinar las erogaciones en las que influye la entidad para su producción de bienes y servicios, también porque suministra información para conocer los impactos que genera el uso del recurso en el medio ambiente.

Para ello se requiere conocer e identificar si los procedimientos medición, valoración y registro que realizan estas organizaciones se ajustan a la legislación comercial, tributaria y salvaguarda de la HH, con el fin de minimizar el deterioro; lo cual implica ajustar las políticas contables y organizaciones porque proporcionan los lineamientos para la toma de decisiones dirigidas a la conservación del recurso hídrico.

Los procesos se evalúan conforme a las directrices de las NIIF, pues la implementación de estas normas es obligatoria. Estas garantizan que la información es real, neutral, libre de error, comparable, comprensible en cualquier país, a su vez genera competitividad, posibilita la inversión extranjera, facilita la toma de decisiones orientadas al crecimiento sostenible de las entidades.

Finalmente la medición de la huella hídrica en los ingenios azucareros permitirá determinar si la organización desarrolla operaciones ecosostenibles, que indica que la entidad es responsable, realiza una gestión ambiental, que estableció dentro de su manual de funciones y procedimientos prácticas ambientales, dispone recursos para la implementación de programas de conserven el medio ambiente, evalúa periódicamente con el fin de hacer un diagnóstico que muestre las tendencias de las acciones para minimizar y compensar igual o superior al deterioro causado

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El sector agrícola colombiano demanda el 46,6% del agua que se utiliza en el país y su mayor consumo de agua en Colombia están en los territorios del Magdalena, Cauca y el Caribe. La huella hídrica permite identificar el impacto ambiental frente al consumo del agua originando como resultado unos indicadores del hábito de consumo de algunas poblaciones. Así mismo “la huella hídrica está definida como el volumen total necesario para el consumo de una población o de un individuo ya sea directa o indirectamente en producción de bienes o servicios; también está relacionada con los hábitos de vida de los individuos”.

En este sentido la huella hídrica se divide en tres tipos para la medición del agua así:

- A) Huella hídrica azul es el recurso de agua dulce utilizado para prestar un servicio o fabricar un producto este a su vez es tomado de fuentes superficiales como lagos o ríos y/o las fuentes subterráneas como son los acuíferos.
- B) Huella hídrica verde es el volumen del agua lluvia que se almacena en un cultivo el cual es evaporado de manera natural mediante el crecimiento de la plantación.
- C) Huella hídrica gris es el volumen del agua requerido para diluir los contaminantes que se deja después de un proceso de producción o un cultivo. Esta tiene que llegar a estar hasta los estándares mínimos de calidad.

El manejo adecuado de estos tipos de huella hídrica es fundamental debido a permite maximizar el uso de agua, en los procesos que maneja la organización sin afectar la calidad de los productos, pues al interior de entidad existen procesos primarios, secundarios y terciarios, donde en algunos se podrá reutilizar el agua y así reducir el nivel de contaminación.

La medición del agua de las empresas que prestan el servicio de acueducto tienen dos aspectos la macromedición y la micromedición, la primera refiriéndose a la producción, los caudales, la administración y el mantenimiento de los sistemas de agua potable. La micromedición es el agua facturable a los usuarios y está a su vez permite saber cuánto es el consumo. Para realizar esta micromedición el usuario debe tener los aparatos necesarios, con el propósito de conocer con exactitud la medición

y también saber la calidad de agua que se le está entregando a los usuarios. Estos aparatos permiten disminuir el error del consumo del agua y su respectivo cobro. En Colombia se presentan unas diferencias entre el agua producida (macromedición) y el agua contabilizada o cobrada (micromedición) la cual oscila entre un 40% y 45% esta debería haber un margen de error menor.

En ese mismo sentido se puede decir que pasa con ese margen ya que estas pérdidas de agua no tienen un cobro o una medición. Cuál es el reconocimiento oportuno que tienen las empresas sobre el agua que no está facturada un ejemplo claro es el agua que obtienen directamente de los ríos y cuál es el tratamiento contable y ambiental que se le da a este recurso.

La importancia del manejo contable de la huella hídrica en las organizaciones es porque se tendrá identificado en el consumo y contribución monetaria que se destinó durante un periodo para el desarrollo de las actividades, se contará con información que permita realizar proyecciones, seguimiento y control del manejo HH. Asimismo, las entidades se les facilitara reportar información, deducir la base gravable para tarifas de impuesto, diseñar estrategias ante posibles eventualidades, analizar los impactos económicos y sociales que generaría el incremento de la demanda de la huella hídrica.

La contabilización de la huella hídrica permite realizar un análisis entre periodos, determinar la dependencia del insumo, cuantificar el margen de contaminación con el fin de tomar las medidas preventivas, correctivas y compensatorias que ayuden a minimizar y suprimir los impactos generados a la HH; también es fundamental porque proporciona la información para realizar las provisiones necesarias ante la posible escasez, a causa del cambio climático que influye en la disposición y preservación del recurso.

Por otro lado, esta investigación está soportada por dos teorías. La primera teoría es económica que permite a las entidades identificar el beneficio verdadero y cuantificar la utilidad a través de la medición, valoración y registro información contable, esta debe ser útil y confiable para la toma de decisiones. La segunda teoría es la legalista porque comprende los códigos y leyes que las organizaciones deben adoptar en cuanto a legislación comercial, tributaria y salvaguarda de la huella hídrica (Calibaño, 2014).

La huella hídrica tiene un enfoque al cual se le llama el agua virtual o huella hídrica virtual, es un estudio donde se enfocan en el consumo del agua pero es virtual, porque este recurso proviene de otros países un ejemplo es el caso de la importación de un producto X que se compró en Colombia pero se manufacturo en otro país el producto tiene un consumo de agua pero no es directo para el país sino que viene a ser virtual, cabe destacar que a nivel mundial si afecta el medio ambiente pero en el caso de medir la contaminación o el uso racional de este recurso en Colombia no afecta debido a que el producto fue fabricado en otro país.

La huella hídrica viene siendo afectada por el ser humano, debido a que estos no miden sus acciones, desarrollan actividades descontroladamente que pueden llegar a desaparecer el agua, que es esencial para que permanezcan los seres vivos, por ello se requiere concientizar a las personas de la importancia de dar un uso racional, ya que la ausencia del mismo puede llegar a originar enfermedades en la población, desequilibrios en el desarrollo de su entorno. Por este motivo es fundamental determinar la proporción exacta que se requiere de agua para la producción de un bien o prestación de un servicio a la comunidad (Cardona & Ochoa, 2013).

Asimismo, la población colombiana aumenta diariamente, por parte de los nativos y los extranjeros que buscan calidad de vida, esto incrementa directamente la demanda de bienes y servicios, usos de los recursos para poder mantenerse por eso Camargo, Arboleda & Cardona (2013) consideran que la implementación de estrategias de crecimiento en el territorio tiene consecuencias, que dependiendo de las decisiones que se tomen, se puede ver afectado el medio ambiente, los recursos naturales y las fuentes hídricas, por tal razón se requiere que formulen actividades sostenibles e igualmente desarrollar acciones que permitan contrarrestar efecto en la diversidad de Colombia y la calidad de vida de la sociedad.

Colombia es un país muy rico en huella hídrica, pero se viene evidenciando el inapropiado uso por parte de la población, pues exceden el consumo establecido para cada ciudadano, adicional desarrollan actividades contaminantes que amenazan la disponibilidad del recurso, por ello se requiere que apliquen las normas tanto en aspectos jurídicos, ambientales para que toda la población se comprometa a dar un uso racional, reutilizar, proteger y conservar estas fuentes que brinda el recurso diario.

Por ese motivo es fundamental la implementación educación ambiental para sensibilizar a las personas que tomen conciencia de la importancia del consumo razonable, pues el recurso es inherente a su existencia para sus actividades de cuidado propio, alimentación, prendas, su hábitat, esto implica cambien sus hábitos, actitudes para que eduquen a sus descendientes y se establezca la cultura de protección y conservación la huella hídrica. (Delgado, Trujillo & torres, 2013).

METODOLOGÍA

El informe de investigación se desarrolla a partir de una metodología de investigación analítica, la cual es descrita por el investigador Bunge (1981) que considera “entender toda situación total en términos de sus componentes; intenta descubrir los elementos que explican su integración”. Esto explicando que la investigación analítica examina cada componente para llegar a una conclusión, pero no estudia en su conjunto una universalidad.

Así mismo, los autores Hernández, Fernández y Baptista (2013) considera la investigación analítica como la recolección de datos hacia dos enfoques el cualitativo y cuantitativo para la creación procedimientos sistemáticos y empíricos que generen conocimientos. En el enfoque cuantitativo la recolección de datos y analizarlos se puede llegar a una conclusión o hipótesis sobre la respectiva investigación.

Por otro lado, la investigadora Hurtado (2010) define la investigación analítica como “La reinterpretación de lo analizado en función de algunos criterios, dependiendo de los objetivos del análisis”, es decir analizar el tema desde diferentes aspectos para así llegar a unas conclusiones desde uno objetivos específicos planteados.

Con base en lo anterior en el informe de investigación se pretende identificar la medición, valoración y registro que genera la huella hídrica con las NIIF y el reconocimiento en materia de legislación comercial, tributaria y salvaguarda que tiene en el sector azucarero. Estas etapas y normas permiten identificar cada uno de los componentes que está afectando al agua por el uso inadecuado del recurso y la no realización de un mantenimiento adecuado para devolverla al cauce esto generando altas contaminaciones de las fuentes hídricas, también va a permitir a saber cuál es el reconocimiento que tienen las empresas del sector azucarero en normatividad

cual es la salvaguarda que las empresas utilizan y que le devuelven en pro del medio ambiente.

La investigación también es descriptiva, porque se detalla la importancia de la huella hídrica, se identifica los procesos en los que se implementa el recurso dentro del desarrollo de operaciones de la organización, se revela cómo se debe realizar la medición, valoración y registro del recurso, las normas que protegen la HH, las sanciones a los que están expuestos si cometen infracciones, pues el mal manejo origina daños que no solo afecta a la entidad sino a la comunidad, la economía y generaría un desequilibrio al país con respecto a otras naciones.

Igualmente, esta investigación es comparativa ya que se conocerá si las organizaciones objeto de estudio cumplen con las normas que expidió el Estado y las corporaciones que protegen la huella hídrica; y así determinar si realizan cada uno de los procesos establecidos para garantizar la protección a la HH, que permitirá saber si han adoptado todas normas y por ende conocer grado de competitividad. Realizar el cotejo entre entidades es beneficioso y más al sector agrícola que muchas veces piensa que por esta aislados de las autoridades pueden actuar y disponer de los recursos según su conveniencia así sean contrarios a lo normas. Hurtado, 2010

El desarrollo del proyecto se realiza a partir de las siguientes fases:

Fase 1. Se realiza una exploración documental a través de las bases de datos, revistas, libros y páginas de internet con reconocimiento científico para la obtener la información correspondiente a las variables objeto de estudio

Fase 2. Se identifica legislación en materia comercial, tributaria y salvaguarda de la huella hídrica del sector azúcar.

Fase 3. Se analiza a través de la información obtenida el comportamiento de las organizaciones del sector azucarero respecto a la normatividad que les compete.

Fase 4. Se analiza los estados financieros de las empresas más grandes en el país del procesamiento de azúcar y que están ubicadas principalmente en el valle del cauca como son Riopaila Castilla, INESA y Riopaila Agrícola.

Fase 5. Se investiga la legislación, comercial, tributaria y salvaguarda con la medición, valoración y registro de la huella hídrica del sector del azúcar y confitería para determinar el cumplimiento de las entidades.

RESULTADOS

Procedimiento de Medición, Valoración y Registro de Acuerdo a las NIIF de la Huella Hídrica del Sector de Azúcar y Confitería

La implementación de las normas internacionales en Colombia ha llegado a cerrar las brechas con otros países donde la conversión de los estados financieros se ha podido economizar en tiempo y dinero en los entes económicos; mejorando así las posibles inversiones con empresas internacionales por la fácil interpretación y comprensión de la información suministrada.

Cabe destacar que en Colombia la información contable bajo normas internacionales aún es un idioma contable que las microempresas poco lo aplican; estas empresas se enfocan en que la información contable es más para la parte tributaria dejando a un lado la importancia que tienen las NIIF en los estados financieros para la presentación de los mismos y la toma de decisiones.

Pocas microempresas aplican las NIIF y en el caso del sector azucarero aún se refleja más esta situación, la agricultura en Colombia cuenta con muy poca tecnología para producir con eficiencia solo en las grandes empresas como son Riopaila Castilla, INESA y Riopaila Agrícola se ven estos procesos bien identificados y estas empresas globalizan un mercado internacional.

Para la Medición

IC 41 establece la medición que se debe realizar en los procesos que desarrollan las organizaciones dedicadas a la agricultura, entre ellos se encuentran los ingenios azucareros que inician con la plantación de la caña de azúcar la cual se debe reconocer como un activo biológico, por ser una planta en crecimiento; seguidamente está la cortada del producto agrícola donde se debe clasificar y luego cuantificar la totalidad de producto, con el fin de determinar si se cumplió con la cantidad de producción y la calidad estimada. Después está la fase de transformación en azúcar donde se incurren en costos los cuales debe medirse pues hacen parte del producto final de estas entidades.

Así mismo se debe realizar la medición de la captación de agua de las fuentes, que generalmente es utilizada en los sistemas de enfriamiento, para la caldera y para los

procesos auxiliares, donde se calculara el volumen total de agua reciclada y reutilizada, con el fin cuantificar los usos del recurso y contribuir a la gestión ambiental. (Ingenio providencia S.A, 2011).

Por otro lado la NIIF 13 describe la importancia de realizar la medición razonable tanto en activos como en pasivos, con el fin que de que las transacciones que se realicen, no perjudiquen a ninguna de los involucrados pues en el caso de la huella hídrica el uso descontrolado del recurso puede llegar a causar efectos negativos, entre ellos tenemos la escasez, que se debe evitar al máximo ya que no hay vida sin este, por eso se requiere que la entidades identifiquen plenamente la huella hídrica que implementa para el desarrollo de las operaciones ya que esto les permitirá saber los costos en los que incurrieron y las compensaciones que debe hacer a las fuentes hídricas por el uso del agua.

La medición razonable plantea que se pague por el recurso un valor igual o superior al del mercado pues este es un referente de lo que se debe pagar por el uso del mismo, así se haya implementado para actividades diferentes, en cualquier caso, se está tomando posesión sobre bien para la fabricación o prestación de servicios. (NIIF 13).

Existe un referente que indica que para producir un kilo de azúcar se utilizan 1.500 litros de agua y para el cultivo de caña de azúcar equivale al 3,5% del consumo agua y a nivel mundial el consumo fuente hídrica del sector de agricultura equivale al 70 %. Así mismo generando una conciencia global que tanto recurso se utiliza para producir un producto que en cada hogar es consumido.

Esta huella hídrica para las empresas de azúcar y confitería es materia prima y conforme a la NIC 2 la medición de los inventarios debe realizarse con base en el costo o el valor neto realizable, por lo tanto, se debe tener en cuenta todos los costos en que incurrió para la adquisición para fabricación del producto.

Así mismo todos los costos en el procesamiento del producto final se deben tener una medición la cual afecta el inventario y aumenta su valor y generando un impacto en el mercado de igual forma afectando el medio ambiente.

Estos inventarios es el rubro que va a tener más impacto. La valuación, costo y presentación de los inventarios se modifican, lo cual tendrá un efecto en los estados financieros, sus indicadores y la determinación de los impuestos de las compañías

colombianas (Bohorquez & Nohora 2015). Esto afectando significativamente en la presentación de los Estados financieros más aún en algunos sectores de la economía por la manufactura de los mismo y llevando a cabo la preparación de ellos bajo norma internacional.

Para la Valoración

El valor razonable es un concepto muy importante para los estados financieros y más ahora que se está implementando normas internacionales, porque se debe tener en cuenta que la valoración de los activos y pasivos debe ser al valor real de cada uno de ellos considerando que por deterioros puede modificarse la valoración del activo.

La NIC 41 establece que la valoración debe realizarse según su costo de amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, teniendo en cuenta que los ingenios azucareros disponen de la huella hídrica estos deben realizar un plan de gestión ambiental a través del cual se proyecten actividades que permitan mitigar el impacto generado al medio ambiente por la utilización recurso.

El agua es un recurso sostenible y se debe dar, un uso razonable con el fin que no se comprometan los recursos de las generaciones futuras esto permitirá el crecimiento de las entidades, le brindará un status a la imagen corporativa y descuentos tributarios por el desarrollo de acciones ecoeficientes.

La valoración real que se le da al agua depende de varios factores: El primero es la facturada por la empresa que presta este servicio, que se utiliza para la producción y la parte administrativa de esta se conoce el valor real y el consumo. El segundo es el agua verde que se obtiene del agua lluvia que cae a los cultivos esta no tiene una valoración precisa, pero es parte de la producción y por ende afecta a la huella hídrica y el tercero es el agua gris que en algunas organizaciones es reutilizada para sus procesos de producción.

Así mismo para la valoración del agua se implementa la NIC 2 inventarios en esta norma se aplica el valor neto realizable y el valor razonable en la primera es el valor al cual se espera vender el activo en este caso sería el azúcar ya después de haber tenido un proceso de producción y reconociendo del valor de la materia prima utilizada reponiendo el costo de los mismos y el segundo es el beneficio obtenido por la venta del producto.

Las empresas del sector azucarero han modificado durante años sus procesos de producción en pro del medio ambiente y de reducir la huella hídrica, creando plantas de tratamientos para el agua que utilizan y así poder volver a consumirla reduciendo al máximo la contaminación producida por los productos utilizados mediante la producción.

Para el Registro

Las normas internacionales no establecen un plan de cuentas, sino que cada país decide si lo modifica en su totalidad o simplemente le hace unos ajustes, Colombia no modificó el plan de cuentas simplemente dejo a disposición de las organizaciones la adapte de acuerdo a las necesidades, pero se debe conservar la naturaleza del hecho económico, con el fin de que la presentación de los estados financieros estén de acuerdo a la reglamentación.

Las empresas del sector azucarero tienen una distribución de costos y gastos en cuanto a la huella hídrica, una parte será la designada para el funcionamiento administrativo de la entidad y la otra para los cultivos y proceso de transformación de la caña de azúcar. la primera generalmente las entidades la contabilizan como un gasto operacional y la segunda debe ser reconocida por un costo y al mismo tiempo hace parte del inventario de materias primas. La cual se ilustrará un ejemplo de la forma como se debe reconocer:

Tabla 1. El reconocimiento del gasto operacional

Cuenta	Debe	Haber
Servicios Públicos	\$100.000	
Caja/ Bancos		\$100.000

Fuente: Recuperado de Contabilidad para principiantes. Gastos de luz y agua.

Tabla 2. Reconocimiento de la materia prima

Cuenta	Debe	Haber
Inventarios Productos terminados	\$75.000	
Caja/Bancos		\$75.000

Fuente: Recuperado de Contabilidad para principiantes. Gastos de luz y agua.

Tabla 3. Enajenación o venta del activo

Cuenta	Debe	Haber
Ingreso		\$100.000
Caja/ Banco	\$100.000	
Inventarios		\$75.000
Costos	\$75.000	

Fuente: Recuperado de Contabilidad para principiantes. Gastos de luz y agua.

De manera que el registro del costo de los frutos y productos agrícolas, el costo se determinará sumando el alquiler de tierras, el importe de fertilizantes, semillas, estacas o puntas; los salarios y manutención de peones destinados a fines de explotación; el importe de lubricantes, combustibles, y reparación de maquinarias, y todos los gastos que se hagan para la obtención de frutos o productos hasta que estén en condición de venderlos. En las empresas de producción las actividades operacionales la huella hídrica es directa y se reconoce como materia prima del inventario NIC 2, mientras que las empresas distribuidoras de productos de azúcar y confitería la huella hídrica es indirecta porque está incorporada en el producto y no tiene un reconocimiento específico.

LEGISLACIÓN COMERCIAL, TRIBUTARIA Y SALVAGUARDA DE LA HUELLA HÍDRICA DEL SECTOR AZÚCAR Y CONFITERÍA

Legislación Comercial

Las organizaciones deben diseñar e implementar un sistema de gestión ambiental SGA que brinde las directrices aplicar en cada uno de los procesos de la entidad que permitan minimizar y neutralizar los efectos medioambientales originados por desarrollo de la actividad económica. Estos procedimientos deben cumplir con los lineamientos legales, la preservación del medio ambiente para que proporcionen el mejoramiento a la imagen corporativa, para ello es necesario la planeación de las actividades que contribuyen al cumplimiento de objetivos, los cuales deben relacionarse con la política ambiental, que deben ser realizable, amigable, sencilla aplicación y acorde a cada manual de funciones y procedimientos de cada área. ISO 14001:2004

La implementación el SGA en una organización requiere la disponibilidad de recursos para la adquisición de equipos y capacitación de funcionarios para lograr las metas, es importante nombrar un líder que direcciona el proceso, esta persona debe tener conocimientos, ser estratégico e innovador. Este proceso debe quedar documentado con el fin que los funcionarios lo revisen, se responsabilicen de lo que le concierne, para que cuando se realice un control los resultados sean positivos, es indispensable realizar periódicamente evaluaciones para determinar el compromiso, el impacto y los ajustes que se deben realizar. Igualmente, el SGA debe categorizar los daños al medio ambiente, con el fin de que se tenga plenamente identificados los más y los menos contaminante y riesgosos; así mismo se deben diseñar las acciones ante posible manifestación con el fin de evitar perjuicios a las personas, la sociedad y a la entidad. ISO 14001:2004

Las organizaciones deben evaluar los impactos a la huella hídrica que genera el desarrollo de su actividad económica, pues teniendo plenamente identificados podrán diseñar las estrategias que permitan reducir deterioro al mismo y harán uso eficiente del recurso. Para ello se requiere establecer el consumo en cada uno de los procesos de la entidad para que las acciones se desarrollen integralmente. ISO 14046

La ISO 14046 plantea la evaluación de la huella hídrica, por lo tanto, se deben formular los objetivos, que permitan realizar un análisis a los procesos donde se utiliza la huella hídrica y determinar el grado de contaminación. Los procedimientos que se desarrollen deben ser acordes con las muestras que se requieren con el fin de que la información que se obtenga sea útil para la entidad pues de ahí se presentará en un informe que servirá para tomar las medidas necesarias y las decisiones pertinentes para la conservación de la huella hídrica.

Legislación Tributaria

En cuanto a la legislación tributaria los entes económicos como es el sector azucarero el cual es una actividad que por su alta demanda utiliza bastante recurso hídrico, en busca de mejorar esta actividad económica, La dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia (DIAN), junto con las Naciones Unidas entre otros entes, han creado estrategias para mitigar los impactos ambientales, haciendo alianzas con cada sector económico en general y haciendo que cada ente económico se responsabilice de la contaminación generada dando beneficios tributarios donde permiten bajar la

tasa impositiva de la empresa por el adecuado y eficiente uso del agua, así ayudando a conservar el medio ambiente de muchos factores de contaminación que puede generar y para este caso el agua es un recurso muy importante para la sociedad.

Con la necesidad de crear un mundo económico que vaya entrelazado con el medio ambiente generando conciencia ciudadana, en la conferencia realizada en Estocolmo llamada cumbre de la tierra en 1972, allí se resaltan varios temas entre los cuales se destaca la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible, e intenta cambiar el concepto que hasta ese momento las empresas se enfocan como es objetivo general el enriquecimiento económico de cada ente.

Con lo anterior se creó un proyecto que se llama la producción más limpia donde se buscaba la optimización de los recursos como agua, energía, suelo, entre otros. Como principal idea reducir los impactos ambientales generados por las empresas de acuerdo con cada objeto social y así mismo también incentivando a un mejoramiento en sus procesos de producción.

En la Constitución Política de Colombia de 1991, donde se consagra el agua potable como un derecho y con la Ley 99 de 1993, la Ley general ambiental crea el ministerio del medio ambiente la cual es la encargada de crear ideas para el manejo sostenible del país, así interviniendo en las empresas mejoraron la idea de solo producir sino tener una forma de producir en mejorando las estrategias y preservando al medio ambiente.

Dentro de los incentivos tributarios que tiene el ministerio del medio ambiente frente a las organizaciones que adopten la estrategia producción limpia están la exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la deducción del impuesto de renta de hasta en un 20%.

Para la exclusión del IVA el Artículo 428 literal f) del Estatuto Tributario la maquinaria y equipo importada que no se produzcan en el país y que su función sea para el reciclaje o el procesamiento de basuras al igual que para el tratamiento de aguas o la recuperación de las fuentes hídricas pero que a su vez sea aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAVDT).

En cuanto a la deducción del impuesto de renta estaba reglamentado en el artículo 158-2 del estatuto tributario en deducciones por control y mejoramiento del medio ambiente. Las personas que realicen actividades que mejores el medio ambiente,

tendrán el derecho de deducir los gastos incurridos en el mejoramiento. Así mismo, se podría deducir hasta el 20% de la renta líquida. Después de la ley 1819 de 2016 quedó derogado y ahora en el artículo 255 del estatuto tributario quedó contemplado el 25% de la renta líquida. Aunque para poder acceder a este beneficio se debe cumplir con unas exigencias contempladas en el DUT 1625 de 2016.

Para solicitar el descuento en renta el ente económico se debe certificar ante el organismo Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la cual es la encargada de expedir certificados en materia medio ambientales como son licencias, certificados y trámites. Esta certificación tiene vigencia de un año y se puede renovar en un mismo periodo de igual forma para acceder a este beneficio se debe cancelar una tarifa el cual está contemplado en la resolución 0324 del 17 de marzo del 2015.

Salvaguarda

La ley 23 de 1973 fue expedida para prevenir la contaminación ambiental, en ella se establece que los recursos son de toda la población, por lo que les compete fomentar la preservación del medio ambiente, también define la contaminación, los elementos que lo incentivan, el proceso que faculta al estado para la creación de incentivos y decreta que es responsabilidad de los ciudadanos informar sobre el desarrollo de actividades contaminantes.

El Estado es el encargado de velar por la protección del medio ambiente, el agua es un recurso indispensable para la población, por ende, la conservación de los recursos es algo que les concierne a todos los ciudadanos. Las organizaciones deben diseñar estrategias para minimizar los impactos ambientales y actividades que permitan compensar los daños causados al entorno por el desarrollo de su actividad, así mismo el gobierno tiene la facultad para emitir sanciones que permitan prevenir el deterioro ambiental. (Constitución política de Colombia: 1991)

La ley 99 de 1993 creó el ministerio de medio ambiente MINAMBIENTE que es encargado de defender el medio ambiente, colaborar para que los seres humanos asuman una actitud de protección hacia el entorno, pues el deterioro tiene consecuencias en desarrollo integral de los seres vivos. Las actividades serán elaboradas con base en las disposiciones del sistema nacional ambiental. Esta ley manifiesta que MINAMBIENTE y las corporaciones autónomas tiene que denunciar cuando vean o sean informados del desarrollo de prácticas contaminantes; las personas que se les detecte y confirme

acciones que perjudiquen los recursos naturales se les impondrán sanciones que pueden ser multas, suspensiones de licencia, cierre temporal o definitivo, demolición o decomiso.

La ley 373 de 1997 establece que todas las entidades que usen la huella hídrica deben diseñar políticas para el uso y ahorro del agua, además formular proyectos en defensa del HH, los cuales deben ser evaluados y autorizados por la corporación encargada de proteger el medio ambiente del sector. Las actividades compensatorias tienen que ser iguales a la utilización de HH que realice la entidad, también brindará capacitación a sus funcionarios y a la población sobre la importancia de darle el mayor aprovechamiento al agua azul, verde y gris pues de esto depende la conservación de la huella hídrica.

Las naciones unidas como empresa comprometida en bienestar del medio ambiente y los derechos humanos, fundamenta 10 principios estratégicos que implementa para mejorar las condiciones ambientales y socioeconómicas de cada país. Estos principios fomentan la protección de la huella hídrica y el medio ambiente, dirigidos a todos los ciudadanos y empresas; con el fin de concientizar la importancia de conservar los recursos ambientales, teniendo en cuenta que el agua es un recurso esencial para el ser humano, por ende las fuentes hídricas deben cuidarse, mantenerse y mejorar sus condiciones para garantizar su permanencia y calidad, lo que implica tomar las medidas necesarias para reducir y eliminar los efectos causantes de contaminación.

Decreto 3440 de 2004 establece que las autoridades ambientales tienen las facultades para el cobro de tasas retributivas, por depósito de contaminación a las fuentes hídricas, dichos recursos serán utilizados para desarrollar proyectos de protección de la huella hídrica. La corporación del sector factura mensualmente y enviará informes al ministerio de ambiente el 30 de junio y el 31 de diciembre; donde detallaran el uso de los recursos, la carga contaminante, los avances de los proyectos, las problemáticas y mejoras del sector.

En otro complemento la Responsabilidad Social Empresarial RSE es una contribución al desarrollo y compromiso humano el cual integra a las empresas y a sus colaboradores, donde la primera mejora los beneficios al colaborador y a su familia, así permitiendo una mayor productividad. Dentro de los enfoques que trae la RSE está el mejoramiento de las garantías laborales, el apoyo a las causas humanitarias y el cuidado medio ambiental.

Así mismo, la Responsabilidad Social Empresarial y la relación con el medio ambiente, en consecuencias con la actividad económica cada ente tiene una cantidad de utilización de recursos naturales de los cuales en la producción de un producto afectan significativamente a la naturaleza, en busca de mejorar estas condiciones y en mitigar los daños generados e igualmente en la optimización de los recursos las empresas están contribuyendo un granito de arena es ahí donde se pregunta si las organizaciones son medioambientalmente responsables y están ayudando al mejoramiento del medio ambiente.

Empresas Objeto de Estudio Frente a la Medición, Valoración, Registro y la Legislación Comercial, Tributaria y Salvaguarda de la Huella hídrica

Para realizar este estudio se tomaron como ejemplo tres empresas del sector azucarero, se obtuvieron los estados financieros comparativos del año 2017 y 2016 con sus respectivas revelaciones y de ahí se destacó la información más importante para desarrollar en el resultado del objetivo en mención.

Riopaila Castilla SA

La administración aplica las salvaguardas en el desarrollo de las operaciones, se han adaptado las normas en los procesos que le concierne con el fin que brindar seguridad tanto a la comunidad como a la entidad, ya que, si se infringen las normas, causaría perjuicios al ambiente y a las finanzas de la organización.

La entidad asume los costos derivados de la implementación de prácticas y ejecución de proyectos que protegen la huella hídrica, ya que al evaluar los beneficios son necesarios para la organización debido a que le brinda seguridad, razonabilidad, imagen corporativa, y tranquilidad de que las operaciones se realizan de acuerdo a las normas

Los hechos económicos se registran de acuerdo a su naturaleza para que los informes sean útiles para la toma de decisiones. La contabilidad es organizada con base a las normas internacionales de información financiera (NIIF), se reconoce cada una de las erogaciones en los que se incurrieron para disposición de los productos.

La medición, valoración y registro de Riopaila Castilla se realiza de acuerdo a las disposiciones NIIF 13 a valor razonable, con el fin de que haya igualdad entre la entidad y el medio ambiente que genera el recurso, para que la empresa tenga los insumos

necesarios para su funcionamiento, pero también se compromete a realizar acciones para proteger las cuencas hidrográficas.

La caña de azúcar es un activo biológico, su proceso inicia luego la preparación de la tierra para la siembra y termina en la cosecha del cultivo. La entidad cuenta con cultivos propios y terceros, esta se medirá en al inicio y final del proceso a valor razonable.

Riopaila Castilla es una entidad comprometida con el desarrollo sostenible, protegen los recursos naturales, principalmente la huella hídrica, tanto que busca reducir su consumo de agua hasta en un 25%, con el fin minimizar la afectación al entorno, la sociedad; pues son los que consumen los productos y su permanencia indirectamente depende de ellos. Por eso la entidad cuenta con certificación ISO 9001, ISO 14001 para evidenciar que quieren hacer las cosas correctamente y sin causar daños.

INESA SA

La empresa Inversiones, Equipos Y Servicios S.A. “Inesa S.A.” es un ente agricultor de caña de azúcar que vende directamente a productores de este mismo producto. Cotiza en bolsa de valores y se encuentra vigilada y controlada por la Superintendencia de Financiera de Colombia. Inesa S.A está ubicada en la ciudad de Palmira, Valle del cauca.

Para la medición, valoración y registro en el caso de la propiedad planta y equipo esta se reglamenta con la NIC 16 de “Propiedades, planta y equipo”, donde va la maquinaria y el equipamiento para la producción y también está la NIC 41 de “Agricultura” donde se distingue las plantas productoras en este caso la caña de azúcar y su medición es al valor razonable menos el costo de venta.

La empresa por políticas contables no tiene inventarios de insumos agrícolas porque para su actividad económica, la empresa se encarga de producir la caña de azúcar desde la siembra, levante y corte, considerado esto como una plantación agrícola que no afecta el inventario si se vende directamente al ingenio productor y este es reconocido como un activo de biológico.

Para conocer el valor razonable de la plantación se realiza determinando el área sembrada en crecimiento, la última producción histórica, el último precio de venta del producto, la edad del cultivo. Este valor razonable es igual al tamaño de la producción

como de la plantación.

En consecuencia, para determinar el valor de enajenación se le debe incrementar los costos de producción, entre ellos los honorarios y comisiones pagadas a las personas que contribuyeron con la realización de la operación.

Por consiguiente, dado a que no se manejan inventarios los costos incurridos como son insumos, mano de obra, el mantenimiento de las plantas y cualquier servicio que se derive de la producción de la actividad económica de caña de azúcar Inesa S.A reconoce estos valores como un costo que va directo al resultado de la operación.

Inesa S.A los ingresos obtenidos son al valor razonable por la enajenación del producto neto de descuentos o devoluciones. Cabe destacar como política contable no considera devoluciones de sus clientes porque el producto que vende es en planta y va directo a un ingenio que la produzca el azúcar y en consecuencia los descuentos se realizan solo cuando la venta es en una cantidad considerable.

Fundamentalmente se considera que las estimaciones del valor razonable de un activo biológico se toman como base las hectáreas utilizadas en crecimiento, la edad de cultivo y el último precio de venta en promedio. Por consiguiente, el activo biológico en este caso la planta productora de caña de azúcar como juicio contable no se considera como activo a una plantación que sea inferior a 4 meses porque no tiene contenido de azúcar que se pueda extraer.

En cuanto a la carga impositiva del año 2017 fue del 34% para el impuesto de renta es del 25%, el impuesto para la equidad CREE del 9% y no aplica sobretasa del impuesto de renta. En cuanto a nivel contable la compañía aplica el Decreto 2420 del 2015.

Posteriormente, la compañía cuenta con Comité de convivencia laboral y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo que está recientemente constituido. Finalmente, Inesa S.A es una compañía del grupo 1 y que cumple con gran parte de los estándares normativos exigidos por cada autoridad.

Riopaila Agrícola S.A

La empresa Riopaila Agrícola S.A. es un grupo empresarial. Está ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del cauca. Cotiza en bolsa de valores. Riopaila

Agrícola dentro de sus principales operaciones está la de cultivo de caña de azúcar, alquiler de tierras, cría de ganado y suministro de semillas de caña de azúcar entre otros.

Para la medición, valoración y registró la empresa Riopaila Agrícola S.A. Se basa la valoración a valor razonable en la NIIF 13 está interpretándose como el valor de salida o precio de salida de un activo y no por el valor de adquisición o compra así afectando el valor razonable por la diferencia obtenida.

Para el caso de los activos no financieros la NIIF 13 en Riopaila agrícola se debe considerar el activo en su máxima ejecución y productividad al cual se va a utilizar. Así sea propio el activo y/o el beneficio lo realice otro propietario. A lo anterior se le considera al máximo y mejor uso considerando que sea físicamente posible, financieramente viable y legalmente admisible.

De acuerdo a lo anterior Riopaila agrícola entre los activos no financieros tiene las pólizas de seguro donde cubre los riesgos climáticos y ampara el cultivo de la caña de azúcar a una baja producción en un 85% del promedio histórico de la empresa, de igual forma en colaboración con el gobierno cuenta con una póliza del estado donde reconocen un incentivo al cultivo de caña de azúcar y a sus plantaciones establecido en el Decreto 1071 del 2015 este incentivo es el 70% sobre el valor de la prima antes de IVA y este beneficio es otorgado por el sector agropecuario FINAGRO pero para poder obtener este beneficio la empresa debe tener un crédito, actuar como asegurado y estar vigente.

Riopaila Agrícola S.A para el reconocimiento del valor de la caña de azúcar esta se contempla en el momento del corte de la misma y cuando el cliente a recibido la entrega del activo de igual forma sucede con la semilla se da el reconocimiento al momento de la entrega al comprador porque esta puede variar su valor comercial dependiendo de la variación del mercado.

De la misma forma entre los activos se encuentran los activos biológicos contemplados en la NIC 41 y para Riopaila agrícola S.A entre sus estados financieros ponemos contemplar por ejemplo las plantaciones de caña de azúcar, los cultivos frutales y semovientes.

Para el reconocimiento del valor razonable de la caña de azúcar la empresa contempló el uso de la maquinaria, el mantenimiento de esta misma, la depreciación y

algunos de los gastos financieros. También para la medición la realizan considerando las plantaciones agrícolas en pesos por hectárea. Cabe destacar que la vida útil de la plantación de la caña de azúcar para Riopaila agrícola está en un promedio de vida productiva de 5 cortes. Se puede señalar que el cultivo dura de 14 a 17 meses y la soca o segundo corte oscila entre 11 a 13 meses.

El registro de los inventarios se hace por el precio de compra de los insumos menos los descuentos otorgados y en el caso de ser productos importados se le agrega el valor al inventario. En el caso de la compra del inventario que se fuera realizado en otro país se maneja el valor de la tasa de cambio en el momento de recibir la mercancía. Los inventarios se van a manejar al valor del costo y Riopaila agrícola para la valuación del inventario utiliza el método de promedio ponderado. De igual forma estos inventarios no tienen deterioro de mercancía debido a que el valor neto de realización es igual al de adquisición.

Así mismo, el reconocimiento en el momento de la venta de la caña de azúcar se debe tener en cuenta dos índices el CAT (corte, alce y transporte), y TCH (tonelada de caña por hectárea) y de la misma forma unas variables como son la sacarosa, entre otros. Para identificar el valor de la hectárea de caña de azúcar se determina tomando como base el precio de venta de caña en el mercado local de igual forma por experiencia de la gerencia la toman al valor histórico cotizado en la bolsa de azúcar.

Para el cultivo de la caña de azúcar Riopaila agrícola opera con maquinaria especial para la cosecha, el crecimiento y el riego y drenaje del cultivo. También utiliza proceso para el mejoramiento del suelo y optimizar las condiciones del mismo. La buena distribución y el uso de la maquinaria hace que el proceso sea más eficiente y que se optimicen los recursos de igual forma es rentable para el ente porque genera una buena cosecha.

En cuanto a la optimización del recurso hídrico y haciendo cumplir el plan estratégico del campo, Riopaila agrícola hizo una inversión de \$5.876 en tecnología comprando maquinaria para optimizar el proceso y el ahorro del consumo agua en el riego del cultivo el equivalente al agua utilizada en el año 2017 por hectárea es de 1.107 M3/Ha y tiene como meta para el 2018 estar en 1.050 M3/Ha. Los sistemas utilizados son riego por gravedad compuertas con el 67%, riego por gravedad sifones con el 28% y riego por gravedad tradicional el 5%. Este última es el más utilizado por las microempresas o empresas familiares dado que el costo es solo mano de obra y no requiere otra clase

de mantenimiento, pero en cuanto a eficiencia no es lo suficientemente productivo.

En cuanto a la gestión del recurso hídrico y disminuyendo la huella hídrica de la compañía hizo varias inversiones entre las cuales están: El cambio de equipos lubricados en aceite por unos lubricados en agua para disminuir la contaminación de los cauces, el equipamiento en maquinaria en el riego, instalaron variadores para disminuir el consumo de energía eléctrica, también conservan un lugar llamado el mateo que tiene especies nativas garantizando un buen ecosistema. Así mismo en el momento de contraatacar a las plagas evitan la aplicación de agroquímicos que son altamente contaminantes de igual forma la empresa que les suministra el producto es la encargada de la disposición final del mismo.

Riopaila Agrícola crea en el segundo semestre un área encargada exclusivamente de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de sus colaboradores y el de sus familias de la misma manera diseñar e implementar la RSE, teniendo como punto de partida los 10 principios del pacto global promulgado por las Naciones Unidas.

Finalmente, la empresa cuenta con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, implementado con ello capacitaciones entre las cuales están manejo extintores, seguridad vial, manejo de herramientas de trabajo, manejo de agroquímicos, entre otros de la misma forma cuentan con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y el comité de convivencia.

CONCLUSIONES

El recurso hídrico en Colombia es un factor determinante para la economía del país y para la explotación de la agricultura, aunque como huella es preocupante porque no se tiene un reconocimiento real de cuanto es el daño ambiental que se está llevando y cuanto le pertenece a cada empresa o cuál es su cuantificación en cuanto a valor de este recurso tanpreciado, muchas de las empresas para mitigar este impacto optan con sembrar árboles en pro del medio ambiente pero aun así es un proceso y un costo incalculable porque es un recurso que después de contaminado no vuelve a ser el mismo en ninguna dimensión e igualmente este recurso se está agotando en cantidad. Las empresas así hagan un mantenimiento para volver a incorporar el

agua a la fuente donde se extrajo ya sufrió modificaciones que pueden ser bastantes contaminantes para su utilización.

En cuanto a la medición del agua es un valor indeterminable, las empresas pueden extraer de diferentes puntos este recurso y en algunos casos no es facturable y no se determina ni valor ni la cantidad utilizada al igual del agua lluvia que también ayuda al crecimiento del activo biológico.

Dentro de la aplicación de legislación tributaria se encuentra que en muchas compañías no aplican para los incentivos tributarios en algunos casos por desconocimiento de la normatividad y en otros por el hecho que no cumplen con lo exigido en la norma planteada.

Para que los entes económicos se puedan deducir en impuestos como son el IVA y la renta deben disminuir la contaminación generada en sus procesos a un índice lo menos contaminante para llegar a esto se deben tener varios estudios para saber si cumple con lo exigido en la norma establecida.

La investigación busca cuantificar la huella hídrica en los ingenios azucareros, en cada uno de los procesos con el fin de conocer cómo se debe medir, de qué manera lo están haciendo y qué tan adecuado es el método que se está implementando, para determinar si la información es confiable para tomar las decisiones de la organización.

Las empresas del sector azúcar pasa lo mismo que con la mayoría de los seres humanos, se preocupan y actúan responsablemente cuando hay una sanción, de lo contrario usarían todo descontroladamente, sin tener ningún cuidado, e invierten en remediar sus errores porque la ley los obliga.

Se evidencia que el estado ha establecido las medidas necesarias para la protección de la huella hídrica, que a medida que generan problemáticas se crea la estrategia para reducirlas y garantizar la conservación de HH, estas salvaguardas son muy importantes debido a que defiende los recursos del territorio.

El ente económico Inesa S.A. se puede concluir que sus políticas contables del reconocimiento de los inventarios, no aplica porque no los maneja como insumo, materias primas, productos en proceso, sino que es considerado directamente un costo y la planta como un activo biológico. Se encuentra muy poca información sobre la empresa a pesar que es una organización bastante grande económicamente pero

su información en cuanto a normatividad aplicable es muy poca. Por este motivo en cuanto a la relación con la parte legislativa se encontró muy pocos argumentos para concluir. Cabe destacar que en el caso de la legislación tributaria se encuentra que tampoco disminuye su carga impositiva en el impuesto de renta por ello, se cree que no tienen un incentivo verídico para este impuesto y que beneficie al medio ambiente, de igual forma en cuanto a la huella hídrica y el concepto de disminuir la contaminación ambiental no se encontró información relevante que aplicará o se viera su contribución o su responsabilidad.

La empresa Riopaila Agrícola S.A se evidencia que es una empresa organizada, pero en cuanto al manejo ambiental del recurso hídrico no destacan en el informe el mantenimiento del agua que fue utilizada, no utilizan una maquinaria para disminuir la contaminación generada sino intentan con generarla, también en los estados financieros y la declaración de renta se evidencio que la carga impositiva está en un 40% correspondiente a al 34% del impuesto de renta y el 6% de la sobretasa del impuesto de renta. Pero en cuanto a la disminución del impuesto de renta de un 25% no aplica porque no utiliza maquinaria especializada en disminuir el impacto ambiental o como tratamiento de aguas.

En cuanto a la parte de salvaguardas el ente cuenta con políticas, que ayuden a mejorar el medio ambiente, especialmente han invertido mejorando sus procesos de producción en bienestar del agua y así disminuyendo la huella hídrica.

Se evidencia que las entidades se han esforzado por cumplir con los estándares que le ley les exige, han adaptado sus procedimientos al mismo, crearon actividades sociales para remediar los impactos que causado a la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arévalo, D., Lozano, J., & Sabogal, J. (2011). Estudio nacional de Huella Hídrica Colombia Sector Agrícola. Recuperado 16 septiembre, 2018, de https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/11915/101-126%20Arevalo_Huella%20Hidrica.pdf

Autoridad nacional de Licencias Ambientales - ANLA. (2015, 17 marzo). Resolución N° 0324. Recuperado 15 noviembre, 2018, de http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/15919_res_0324_17032015.pdf

Bastidas, D. (2009, enero). Caracterización y estimación de consumo de aguas de usuarios residenciales. Caso de estudio: Bogotá. Recuperado 18 septiembre, 2018, de file:///C:/Users/luz/Downloads/Caracterizaci%C3%B3nconsumo_%20aguausuarios.pdf

Bohórquez Forero, Nohora del Pilar. (2015). Implementación de norma internacional de inventarios en Colombia. *Innovar*, 25(57), 79-95. Retrieved September 05, 2018, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512015000300006&lng=en&tlng=es.

Bunge, M. (1981). La ciencia: Su método y su filosofía. Recuperado 10 septiembre, 2018, de http://iner.udea.edu.co/especializacion6/epistemologia/Mario_Bunge_La%20ciencia_su_m%20todo_y_su_filosof%20Da.pdf

Comité técnico de la contaduría pública. (2011, marzo). Análisis del marco conceptual de las NIIF versus los principios contables en Colombia. Recuperado 24 septiembre, 2018, de http://www.ctcp.gov.co/_files/comite/DOC_CTCP_2_79.pdf

Constitución política de Colombia. 1991 https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Delgado Garcia, S. M., Trujillo Gonzalez, J. M., & Torres Mora, M. A. (2013, junio). La huella hídrica como una estrategia de educación ambiental enfocada a la gestión del recurso hídrico: ejercicio con comunidades rurales de Villavicencio. Recuperado 2 octubre, 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n36/n36a06.pdf>

Fernández Grecco, María Alejandra. (2013). Huella hídrica, agua virtual: Conceptos clave para pensar el recurso hídrico. *Question*, 1(40), 1-8.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2013). Metodología de la Investigación. Recuperado 12 septiembre, 2018, de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hueso, V. W., López, G. O., & Saravia, M. C. (2014, 18 junio). Organización administrativo financiero-contable para el cultivo de la caña de azúcar, con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para los cañicultores de la Zona Paracentral, en el periodo de mayo 2012 a mayo 2013. Recuperado 29 agosto, 2018, de <http://ri.ues.edu.sv/5792/>

Hurtado, J. (2010). Líneas de investigación y gerencia del conocimiento: premisas de la cultura de la investigación. (6ª ed.). Recuperado de <file:///D:/Users/DELL/Desktop/Dialnet-LineasDeInvestigacionYGerenciaDelConocimiento-4521423.pdf>

Inesa S.A. (2017). Estados Financieros Inversiones, Equipos y Servicios S.A. INESA S.A.. Recuperado de <http://www.inesa.com.co/test/images/stories/multimedia/EstadosFinancieros/2017/notas2017.pdf>

Ingenio providencia S.A. (2011). Informe de sostenibilidad 2010 - 2011. Recuperado 10 octubre, 2018, de http://www.ingprovidencia.com/wp-content/uploads/2016/12/informe_de_sostenibilidad_2010-2011.pdf

Mapas y territorios. (2018, 16 mayo). Recuperado 20 octubre, 2018, de <http://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/60137/mapas-y-territorios/>

MinAmbiente. (s.f.). Conceptos clave de producción y consumo sostenible (pyps). Recuperado 17 noviembre, 2018, de http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=68366&name=Conceptos_clave_de_produccion_y_consumo_sostenible_PyCS.pdf&prefijo=file

MINAMBIENTE. Ley 23 de 1973 Recuperado 01 Noviembre, 2018 de http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Legislaci%C3%B3n_del_agua/Ley_23_de_1973.pdf

MINAMBIENTE. Ley 99 de 1993 Recuperado 01 Noviembre, 2018 de http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Legislaci%C3%B3n_del_agua/Ley_99.pdf

MINAMBIENTE. Ley 373 de 1997 Recuperado 31 octubre, 2018 de http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Legislaci%C3%B3n_del_agua/Ley_373.pdf

Ministerio de ambiente de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Decreto 3440 de 2004. Recuperado el 31 de octubre, 2018 de <http://www.ideam.gov.co/documents/24024/36843/decreto+3440+de+2004.pdf/9144b013-e8f7-4c1f-bed9-f7d16b5fcfe8>

[NIIF 13]. (s.f.). Recuperado 5 octubre, 2018, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS13_2013.pdf

Norma internacional (ISO 14001 de 2004). Recuperado 15 Octubre, 2018 de http://www.umc.edu.ve/pdf/calidad/normasISO/Norma_ISO_14001-Version_2004.pdf

Norma internacional (ISO 14046 de 2014). Recuperado el 14 de Noviembre, 2018 de <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:14046:ed-1:v1:es>

Riopaila Agrícola S.A. (2017). Informe de Gestión Riopaila Agrícola S.A. Recuperado 17 noviembre, 2018, de <http://www.agroriocas.co/agricolas/uploads/370.pdf>

Riopaila Castilla S.A. (2017). Estados financieros Riopaila Castilla Año 2017. Recuperado 17 noviembre, 2018, de <https://www.riopaila-castilla.com/>

Rodríguez, E. P. (2015). Beneficios tributarios en Colombia, oportunidades de gestión e inversión ambiental en las empresas Cundiboyacenses. Recuperado 15 noviembre, 2018, de <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3731/1/RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf>

Ruiz, D., Viña, G., Barbosa, J. D, & Prada, A. (2005, abril). Evaluación de la aplicación de los beneficios tributarios para la gestión e inversión ambiental en Colombia. Recuperado 15 noviembre, 2018, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5638/1/S054267_es.pdf

Tolón, A., Lastra, X. B, & Fernández, V. J. (2013, 13 mayo). Huella hídrica y sostenibilidad del uso de los recursos hídricos. Recuperado 13 noviembre, 2018, de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-41205/61articulo.pdf>

Tovilla, R., & Gómez, M. (2009, octubre). Impacto económico del sistema agroindustrial caña de azúcar en el ejido villa las rosas, chiapas. Recuperado 5

noviembre, 2018, de <https://es.slideshare.net/cancheytar/proyecto-caa-de-azcar>

Varón, L. M. (1993, diciembre). La producción más limpia como estrategia de gestión ambiental. Recuperado 14 noviembre, 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v8n1/v8n1a01.pdf>